

CALCULO PARA EL LIMITE DE PAGOS EN EFECTIVO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 771-5 Paragrafo Primero.

Según Oficio 100202208-0935 de Julio 25 de 2018

PASO 1 Determinar el valor Pagado Durante el año

Valor pagado en Efectivo	580.000.000
Valor pagado Otros medios de Pago	400.000.000
Valor Total Pagado	980.000.000

PASO 2 Tomar el menor Valor determinado entre el punto 2.1 frente al calculo del punto 2.2

2,1 Determinar el monto maximo sobre el valor pagado, teniendo en cuenta cada año gravable

Año	monto maximo aceptado Sobre el Valor Pagado
2020	539.000.000

2,2 Determinar el Monto Maximo en UVT para el año gravable correspondiente

Año	Monto maximo en UVT
	-

Valor a tomar (Menor valor entre el % permitido de lo pagado versus el limite de las uvt para cada año) -

PASO 3 Determinar el monto maximo aceptado sobre costos y deducciones fiscales del respectivo año.

Cálculo del % permitido para los costos y deducciones permitido para el año

Año	Costos y Deducciones Fiscales	Monto Maximo aceptado Sobre Costos Y deducciones
2020	1.200.000.000	480.000.000

PASO 4 Tomar el menor valor determinado entre el punto 2 y punto 3

Valor Maximo aceptado por pagos en efectivo	-
---	---

PASO 5

Valor no aceptado por pagos en efectivo	580.000.000
---	-------------